

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de 32 plazas para la movilidad de personal docente y no docente de la Universidad de Huelva para formación en instituciones de educación superior de países no europeos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 753742.

Primero. Convocatoria.

Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la convocatoria Erasmus+ (ka131) de 32 plazas para la movilidad de personal docente y no docente de la universidad de Huelva para formación en instituciones de educación superior de países no europeos para los cursos 2023/2024 y 2024/2025.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021, y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

Dichas ayudas se concederán como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia siguiendo los siguientes criterios:

- Manutención: 180 euros/día.
- Viaje estándar, distancia en kilómetros:
 - Entre 10 y 99 km: 23 € por participante
 - Entre 100 y 499 km: 180 € por participante.
 - Entre 500 y 1999 km: 275 € por participante.
 - Entre 2000 y 2999 km: 360 € por participante.
 - Entre 3000 y 3999 km: 530 € por participante.
 - Entre 4000 y 7999 km: 820 € por participante.
 - 8000 km o más: 1.500 € por participante.
- Viaje ecológico, distancia en kilómetros:
 - Entre 100 y 499 km: 210 € por participante.
 - Entre 500 y 1999 km: 320 € por participante.
 - Entre 2000 y 2999 km: 410 € por participante.
 - Entre 3000 y 3999 km: 610 € por participante.

00299993

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Huelva. Dicho personal en el momento de solicitar y realizar la movilidad deberá mantener vinculación laboral con la UHU y encontrarse en situación de servicio activo.

Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad. Se recomienda tener conocimiento del idioma en el que se desarrollará el programa de movilidad. El nivel de idioma se valorará en el baremo y puede ser un requisito necesario de la institución de destino.

La persona solicitante deberá llevar a cabo su movilidad en un país diferente de España y de su país de residencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Huelva, 10 de abril de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.